



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50627032300310165487900100001010000053258160355926

Factura electrónica: 00100001010000053258

Factura No. 53258 |

Contado( ) Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:  
558.12

27-03-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Teléfono: 2443-5151 /2443-5151

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

Fecha de emisión: 27-03-23

Fecha de vence: 26-04-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	€29,476.00	€3,831.88	€33,307.88
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€89,299.00	€11,608.87	€100,907.87
3	RUBRO DE COMISION	1	€999.24	€0.00	€999.24

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41766	Subtotal:	€119,774.24
BL No.:	MEDEM030552023	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	47624	IVA:	€15,440.75
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€135,214.99
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S	Saldo pendiente:	€135,214.99

Observaciones

BL:MEDEM030552023/CONTENEDORES:CSNU7954171/OOCU8016621/TCNU5553745

Recibo Conforme

Por la Empresa

**YESENIA ROMERO GUTIERREZ**

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación